



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIII –Miércoles 19 de junio de 2019 - Extraordinario número 19

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Página

PRESIDENCIA

- 79.** Decreto nº 226 de fecha 19 de junio de 2019, relativo al cese de Consejero De la Ciudad Autónoma de Melilla. 389
- 80.** Decreto nº 228 de fecha 19 de junio de 2019, relativo al cese de Viceconsejeros de la Ciudad Autónoma de Melilla. 390

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

Secretaría General

- 81.** Acuerdo del pleno de fecha 15 de junio de 2019, relativo a la designación como Vicepresidenta 1ª de la Asamblea a Dª Dunia Almansouri Umpierrez y como Vicepresidente 2º de la Asamblea a D. Daniel Conesa Mínguez. 391
- 82.** Decreto nº 229 de fecha 19 de junio de 2019, relativo a delegar la presidencia de la junta de portavoces en los casos de ausencia, imposibilidad, en la Vicepresidenta Primera de la Asamblea Dª Dunia Al-Mansouri Umpierrez. 392
- 83.** Decreto nº 230 de fecha 19 de junio de 2019, relativo a delegar en la Vicepresidenta 1ª Dª Dunia Al-Mansouri Umpierrez las funciones para el otorgamiento de información a los diputados. 393
- 84.** Decreto nº 227 de fecha 19 de junio de 2019, relativo a delegar la competencia para la autorización de matrimonios civiles a los diputados de la Asamblea. 394

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

79. DECRETO Nº 226 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO AL CESE DE CONSEJERO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo Sr. Presidente, por Decreto de fecha 19 de junio de 2019, registrado al número 2019000226 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo del Estatuto de Autonomía de Melilla, **VENGO EN DISPONER** lo siguiente:

Primero: El cese de los siguientes Consejeros de la Ciudad, agradeciéndoles los servicios prestados:

- Excmo. Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, como Vicepresidente 1º del Consejo de Gobierno y Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.
- Excma. Sra. D^a. M^a de la Paz Velázquez Clavarana, como Viceconsejera 2º del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública.
- Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Quevedo Mateos, como Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.
- Excmo. Sr. D. Francisco Javier González García, como Consejero de Fomento
- Excma. Sra. D^a. Esther Donoso García Sacristán, como Consejera de Hacienda.
- Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, como Consejero de Educación, Juventud y Deportes.
- Excma. Sra. D^a. Fadela Mohatar Maanan, como Consejera de Cultura y Festejos.
- Excmo. Sr. D. Daniel Ventura Rizo, como Consejero de Bienestar Social.
- Excmo. Sr. D. Isidoro González Peláez, como Consejero de Seguridad Ciudadana.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la L.O. 2/1995, de 13 de marzo, dése cuenta del presente Decreto al Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad.

Tercero: Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Melilla 19 de junio de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

80. DECRETO Nº 228 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO AL CESE DE VICECONSEJEROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo Sr. Presidente, por Decreto de fecha 19 de junio de 2019, registrado al número 2019000228 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Gobierno y la administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN DISPONER** lo siguiente:

PRIMERO: El Cese de los siguientes Viceconsejeros de la Ciudad Autónoma de Melilla, agradeciéndoles los servicios prestados:

En la Consejería de Presidencia y Salud Pública

- Ilmo. Sr. D. Juan José Torreblanca Caparrós, como Viceconsejero de Presidencia.

En la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente

- Ilmo. Sr. D. Francisco Villena Hernández, como Viceconsejero de Control y Gestión de Servicios

En la Consejería de Hacienda

- Ilmo. Sr. D. Guillermo Frías Barrera, como Viceconsejero de Hacienda.

En la Consejería de Fomento

- Ilmo. Sr. D. Hassan Dris Bouyemaa, como Viceconsejero de la Vivienda

En la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- Ilma. Sra. D^a. M^a Ángeles Gras Baeza, como Viceconsejera de Administraciones Públicas.
- Ilmo. Sr. D. Javier Mateo Figueroa, como Viceconsejero de Turismo.

En la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

- Ilma. Sra. D^a. Carmen San Martín Muñoz, como Viceconsejera del Mayor y Relaciones Vecinales
- Ilma. Sra. D^a. Nassera Al-Lal Mohamed, como Viceconsejera de Integración Cultural.
- Ilma. Sra. D^a. Isabel Moreno Mohamed, como Viceconsejera de Juventud y de la Mujer.

En la Consejería de Cultura y Festejos

- Ilmo. Sr. D. Francisco J. Díaz García, como Viceconsejero de Festejos

En la Consejería de Bienestar Social

- Ilma. Sra. D^a. Francisca Conde Ramírez, como Viceconsejera de Acción Social.

Segundo: Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.”

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla 19 de junio de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

Secretaría General

81. ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN COMO VICEPRESIDENTA 1ª DE LA ASAMBLEA A Dª DUNIA ALMANSOURI UMPIERREZ Y COMO VICEPRESIDENTE 2º DE LA ASAMBLEA A D. DANIEL CONESA MÍNGUEZ.

ANUNCIO

El Pleno en sesión Constitutiva de la Asamblea, celebrada el pasado día 15 de junio acordó designar como **Vicepresidenta 1ª de la Asamblea a Dª. Dunia Al-Mansouri Umpierrez y como Vicepresidente 2ª de la Asamblea a D. Daniel Conesa Mínguez.**

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla 19 de junio de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

Secretaría General

82. DECRETO Nº 229 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO A DELEGAR LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES EN LOS CASOS DE AUSENCIA, IMPOSIBILIDAD, EN LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA ASAMBLEA D^a DUNIA AL-MANSOURI UMPIERREZ.

El Excmo. Sr. Presidente, por **Decreto de fecha 19 de junio de 2019**, registrado al número **2019000229** del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1 del vigente Reglamento de la Asamblea **VENGO EN DELEGAR** la Presidencia de la Junta de Portavoces, en los casos de ausencia, imposibilidad, en la Vicepresidenta Primera de la Asamblea **D^a. Dunia Al-Mansouri Umpierrez.**”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 19 de junio de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

Secretaría General

83. DECRETO Nº 230 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO A DELEGAR EN LA VICEPRESIDENTA 1ª Dª DUNIA AL-MANSOURI UMPIERREZ LAS FUNCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE INFORMACIÓN A LOS DIPUTADOS.

El Excmo. Sr. Presidente, por **Decreto de fecha 19 de junio de 2019**, registrado al número **2019000230** del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1 del vigente Reglamento de la Asamblea **VENGO EN DELEGAR** la Presidencia de la Junta de Portavoces, en los casos de ausencia, imposibilidad, en la Vicepresidenta Primera de la Asamblea **Dª. Dunia Al-Mansouri Umpierrez.**”

El vigente Reglamento de la Asamblea de Melilla dedica el Título Primero, artículo 10 a 21, ambos inclusive, a regular el estatuto, los derechos y deberes de los Diputados Locales.

El artículo 13, se ocupa de regular taxativamente el derecho de éstos, a recabar datos informes y documentos, tanto de la Administración de la Ciudad Autónoma como de la Administración del Estado, con el objeto de que puedan mejor cumplir con sus funciones.

El apartado 4.a) determina que la solicitud de documentación habrá de dirigirse al Presidente de la Ciudad, quién resolverá sobre la procedencia o no de la misma, en el plazo de cinco días.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN DISPONER:**

1.- Delegar en la Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, Excmo. Sra. Dª. Dunia Al-Mansouri Umpierrez, las funciones encomendadas a esta Presidencia, por el artículo 13.4 a) del vigente Reglamento de la Asamblea, de regulación del procedimiento para el otorgamiento de información a los Diputados, debiendo darme cuenta de ello; así como todo lo relacionado con el Estatuto del Diputado.

2.- Notifíquese lo acordado a la interesada a los efectos subsiguientes.

3.- Publíquese el presente decreto en el BOME, para general conocimiento.”

Lo que se hace para público para general conocimiento.

Melilla 19 de junio de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

Secretaría General

84. DECRETO Nº 227 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO A DELEGAR LA COMPETENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA.

El Excmo. Sr. Presidente, por **Decreto de fecha 19 de junio de 2019**, registrado al número **2019000227** del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes.

De acuerdo con lo anterior, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en los 24 Diputados que conforman la asamblea:

- Juan José Imbroda Ortiz
- Miguel Marín Cobos
- Manuel Ángel Quevedo Mateos
- María del Mar Alfaya Góngora
- Isabel María Moreno Mohamed
- Francisco Javier Lence Siles
- Daniel Conesa Mínguez
- Esther Donoso García Sacristán
- Fadela Mohatar Maanan
- María de la Paz Velázquez Clavarana
- Mustafa Hamed Moh Mohamed
- Hassan Mohatar Maanan
- Dunia Al-Mansouri Umpierrez
- Rachid Bussian Mohamed
- Yonaida Sel Lam Oulad
- Fatima Mohamed Kaddur
- Mohamed Ahmed Al-Lal
- Abderrahim Mohamed Hammu
- Gloria Rojas Ruiz
- Mohamed Mohamed Mohand
- Elena Fernández Treviño
- Francisco José Vizcaíno Sánchez
- Jesús Delgado Aboy
- Juan Carlos Escoz De Gracia

2º.- Dése traslado del presente Decreto al interesado para su conocimiento y efectos

3º.- Dése traslado para su publicación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 19 de junio de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada